

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICIÓN

POR SUSCRICIÓN:

MADRID, con el «Diario» 6 reales al mes  
ENERO, Enero, 10 centavos. ENERO, 15.

AÑO XXXI. NÚM. 8108.

DIARIO OFICIAL DE MADRID.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina (C. D. G., apuntadas en este corte, sin novedad en su importante calidad).

De igual modo difundían en este corto, S. A. R. la Señora, Sra. Princesa de Asturias y las Sernas, Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Engracia.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sol: sale a las 4:34 de la mañana y se pone a las 7:25 de la tarde.

Luna: sale a las 1:36 de la mañana y se pone a las 3:31 de la tarde.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos remitidos en esta capital en el día de ayer, 1508 pesos 87 cént.

Visita general de políctica urbana.

Estado demostrativo de los precios a que se han expuesto en esta capital en el día de ayer las carnes y pan que a continuación se expresan, según parte recibido de los inspectores de los distritos.

ARTICULOS Y CORTOS.

CUERPOS.

TIJONAS. PUEBLO.

QUINTAS.

CUATROS.

VACA. QUINTAS.

QUINTAS

El sindicato y los estuchadores del gremio de cajeros y estuchadores ponen en conocimiento de sus compañeros que pasan a ver sus cuetas los días 2, 3 y 4, de donde a tres de la tarde en la calle de Preliados, número 46, segundo, estuchador.

A-2

Gremio de torneros.—El sindicato y los estuchadores, del mismo, ponen en conocimiento de los de su clérigo que pasan a ver sus cuetas los días 2 y 3 de junio de ocho a doce del día, casa del sindicato, Caravaca, 14. A-2

#### INCLUSAS Y COLEGIO DE LA PAZ.

Estado de alta y baja de acogidos de estos establecimientos en el presente mes con estipendio de las limosnas percibidas en el mismo.

#### INCLUSAS.

Existencia que resultó fuera del establecimiento en fin de abril último. . . . . 6120

Idem id. dentro del mismo en id. . . . . 41

Entradas en el presente . . . . . 159

Total de altas . . . . . 6320

#### BAJAS.

Remitidos a desamparados . . . . . 3

Idem al colegio de la Paz . . . . . 3

Entregados a sus padres . . . . . 20

Prohibidos . . . . . 1

Muertos fuera del establecimiento . . . . . 60

Idem dentro del mismo . . . . . 12

Total de bajas . . . . . 99

#### EXISTENCIA.

Quedan fuera del establecimiento . . . . . 6190

Idem dentro del mismo . . . . . 31

Total general . . . . . 6221

#### COLEGIO DE LA PAZ.

Existencia que resultó dentro de este establecimiento en fin de abril último . . . . . 279

Remitidas por la Inclusa en el presente mes . . . . . 4

Devisitas de las que residen fuera del establecimiento . . . . . >

Total de altas . . . . . 283

#### BAJAS.

Preñadas con dependencia del establecimiento . . . . . >

Casadas . . . . . 5

Entregadas a sus padres . . . . . 4

Muertas . . . . . >

Total de bajas . . . . . 9

#### EXISTENCIA.

Quedan en dicho colegio . . . . . 274

Total general . . . . . 274

#### LIMOSNAS.

#### Pesetas

Recibido con un niño espuesto en el torno, que consta al libro 248, parte 3<sup>a</sup>, folio 713 la suma de 10 pesetas la cual ha sido remitida a la Ilustre Junta de Damas . . . . . 10

Recibido en la intervención del establecimiento y con destino a la Inclusa, por la señora de Limosna de una señora bienhechora que no quiso dar su nombre, la suma de 75 pesetas en sufragio del alma del Sr. D. D. J. C., la cual ha sido remitida a la Ilustre Junta de Damas . . . . . 75

Recibido igualmente de una señora bienhechora que no quiso dar su nombre por vía de limosna y con destino a los niños de la Inclusa, siete fajitas de algodón de punto de media . . . . . Total . . . . . 80

Madrid 31 de mayo de 1880.—En interventor, A. Domínguez Moreno.—V. B.—El director, Jeduchy. R-1

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, refrendada por el infrascrito escribano y dictada en los autos de concurso necesario de acreedores del Excmo. señor econde de la Corzana, se sacan a pública subasta cuatro carruajes bajo los lotes siguientes:

Primer lote.—Un coche de gala en doble suspensión con sus correspondientes guarniciones, tasado en 5000 rs.

Segundo lote.—Una berlina, su autor Binders, París, pintada la caja color café y el juego de encarnado, en medio uso, tasado en 4000 reales.

Tercer lote.—Otra berlina, su autor Zácarias, Madrid, pintada la caja de azul y el juego de encarnado, tasado en 2000 reales.

Cuarto lote.—Una carretela en doble suspensión, su autor un Zácarias, Madrid, en buen uso, tasado en 1200 rs.

Y para cuyo remate se ha señalado el día 19 de junio próximo, a los dos de su tarde, en el local del juzgado, haciéndose presente que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que se ha de consignar sobre la mesa del juzgado la sexta parte del valor de cada lote, cuyos carruajes se encuentran en la carretera de Aragón, casa de Juan el Católico, y taller de coches del Sr. Martínez. Dado en Madrid, 4 de mayo de 1880.—El escribano actuario, licenciado Saveriano de Mazorra.—Francisco Rondán. A-1

#### RENTAS ESTANCADAS.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 7 de junio de 1880.

Constará de 12000 billetes, al precio de 25 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas, distribuyéndose 219000 pesetas en 60 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 . . . . .	500.000
1 . . . . .	250.000
1 . . . . .	125.000
2 . . . . .	50.000 . . . . . 100.000
2 . . . . .	25.000 . . . . . 50.000
48 . . . . .	5.000 . . . . . 240.000
500 . . . . .	1.500 . . . . . 885.700
2 aproximadamente . . . . .	10.000 para los números anteriores y posteriores del al-
2 id. de 8.000 id. para el premio mayor . . . . .	20.000
2 id. de 12.000 id. para el premio segundo . . . . .	12.000
2 id. de 4.000 id. para el tercero . . . . .	8.000
651	2.190.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas, para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 12000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar un premio de 625 pesetas entre las hermanas de los militares y patriotas muertos en la campaña, y cinco de a 125, entre las doncellas acogidas en el Hospital y Colegio de la Paz de esta corte.

Dicen los diarios valencianos que las tropas que recorren los confines de las provincias de Valencia y Teruel no han encontrado ningún indicio de las peregrinas documentadas fechadoras para acreditarse los numeros premiados.

Los premios se pagarán en las administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos, la dirección puede acordar trasferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 17 marzo de 1880.—El director general, Eduardo Garrido Estrada.

Lotterías.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte y a los ejecutivos promovidos por D. Ramón Arnal con los Sres Laparte, Clotet y compañía sobre pago de pesetas, se ha acordado hacer saber el nombramiento de perito al excelentísimo señor alcalde presidente del ayuntamiento de esta capital por haber desaparecido de su domicilio los deudores y que se aúnan piezas de la Paz de esta corte, cuya sorte se ha celebrado en la forma prevenida por real orden de 19 de febrero de 1882, han resultado agraciadas las siguientes:

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista, dictada en causa criminal por falsificación de un título de la deuda, se cita y llama por medio del presente y término de nueve días, a D. Agustín Toujoux, que según parece ha sido empleado en el Crédito Lyonnais, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que se presente en dicho juzgado y escribanía del que refrenda a prestar declaración, bajo apercibimiento que no comparecerle le pararía el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de mayo de 1880.—Francisco Fernández de la Torre. —V. B.—Ruiz Crespo.

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte y a los ejecutivos promovidos por D. Ramón Arnal con los Sres Laparte, Clotet y compañía sobre pago de pesetas, se ha acordado hacer saber el nombramiento de perito al excelentísimo señor alcalde presidente del ayuntamiento de esta capital por haber desaparecido de su domicilio los deudores y que se aúnan piezas de la Paz de esta corte, cuya sorte se ha celebrado en la forma prevenida por real orden de 19 de febrero de 1882, han resultado agraciadas las siguientes:

HUERFANA.

Premio 1.—De 125 pesetas.—Dña Santos Juana Aguado de Enriqueta, del Hospicio.

Premio 2.—de id. id.—Catalina Pérez San Julian y Perezaguea de José, de idem.

Nuestro querido amigo el Sr. Usoeti de Ponte se encuentra ya fuera de pe-

lido . . . . . Victoria Diaz y Rodríguez de Juan, de id.

Idem 4.—de id. id.—Dolores Escriba, del Colegio de la Paz.

Idem 5.—de id. id.—Antonia Sanchez de la Torre, de id.

Lo que se hace notorio para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 24 de mayo de 1880.—El director general, Garrido Estrada.

LIBRO DE LA GRAVEDAD.

Libro de la gravedad que presenta la enfermedad que sufre hace unos días.

La celebramos.

Anoche rieron cerca del puente de Toledo cinco sujetos, resultando uno de ellos gravemente herido.

ESTA mañana ha llegado á esta corte el señor embajador de Austria en Lisboa.

Personas allegadas al Sr. D. Ramón Mazon, nos dicen que habiendo sido preguntado el diputado D. Pedro Antonio Torres con motivo de ciertas frases pronunciadas por éste en la sesión del último sábado referentes al nombramiento del nuevo gobernador civil de Tarragona, dicho señor diputado ha manifestado espontáneamente á cuantos quisieron oírlo que no pensó en tiros en lo más mínimo ni suscitó dudas respecto de la moralidad del expresado funcionario, y que al decir que estaba residiendo con la moral y la justicia, se refería á la moral política en el ejercicio de su cargo y al tiempo que lo estoy desempeñando en la misma provicia, cuyo mando nuevamente se le confia.

París, 2.

Se asegura que el Sr. Kochiliu, enviado del proyecto de París, ha salido con dirección á Suiza para bañarse con Rochedor.

Constantinopla, 2.

El gobierno otomano se resiste energicamente a las pretensiones de las potencias que quiereningerirse en asuntos exclusivamente de carácter liberto.

El sultán se negó a aprobar el proyecto de discurso que debía dirigirse al embajador de Inglaterra, fundándose en que su dignidad no le permite que un representante extranjero le trace, en un discurso oficial, la linea de conducta que debe seguir.

Se teme que la tiranía de relaciones entre la Puerta y las potencias dé lugar a un serio conflicto. —Fabra.

El rey Humberto ha nombrado comandante de la orden de la Corona de Italia, a nuestro querido amigo D. Vicente Romero Girón, en recompensa de sus informes y trabajos sobre el proyecto de código penal italiano, pedidos por el ilustre jurista Mancini.

Dicen los diarios valencianos que las tropas que recorren los confines de las provincias de Valencia y Teruel no han encontrado ningun indicio de las peregrinas documentadas fechadoras para acreditar los numeros premiados.

Los premios se pagarán en las administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos, la dirección puede acordar trasferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 17 marzo de 1880.—El director general, Eduardo Garrido Estrada.

Lotterías.—En los sorteos celebrados en este día, para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de setiembre de 1874 á las hermanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1<sup>o</sup> de octubre de 1868, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en el Hospital y Colegio de la Paz de esta corte, cuya sorte se ha celebrado en la forma prevenida por el juzgado de la Inclusa de Madrid en el año proximo pasado por falsoificador de billetes de banco.

Los utensilios y enseres recogidos han sido, una máquina, papel en blanco, un título extranjero, dos pruebas de títulos españoles del 3 por 100, serie C y D, uno de ellos perfectamente acabado, tintas de diversos colores, una nota escrita con lápiz en que uno de los falsificadores la dejó al tal Andrés: «me he equivocado en algunos trabajos, y tengo que volver a hacerlos otra vez», por lo que se supone no hayan tirado ninguna emisión. Además, se han recogido un revólver, una pistola, varias herramientas y demás enseres y utensilios de fabricación.

Se ha dado cuenta al juzgado correspondiente. —G.

Nuestro celoso corresponsal de Zaragoza nos escribe con fecha 31:

«Esta mañana, tan pronto como el general civil de la provincia Sr. Fierros ha tenido conocimiento de que en una casa de esta ciudad se estaba falsificando papel del Estado, ha dictado las órdenes convenientes para la captura de los autores y utensilios de falsificación. Así ha sido en efecto; habiendo sido detenidos cuatro individuos, padre y dos hijos y un extrano. El padre que se apellida Villamor es el mismo, según se cree, que está reclamado por el juzgado de la Inclusa de Madrid en el año proximo pasado por falsoificador de billetes de banco.

Los ustensilios y enseres recogidos han sido, una máquina, papel en blanco, un título extranjero, dos pruebas de títulos españoles del 3 por 100, serie C y D, uno de ellos perfectamente acabado, tintas de diversos colores, una nota escrita con lápiz en que uno de los falsificadores la dejó al tal Andrés: «me he equivocado en algunos trabajos, y tengo que volver a hacerlos otra vez», por lo que se supone no hayan tirado ninguna emisión. Además, se han recogido un revólver, una pistola, varias herramientas y demás enseres y utensilios de fabricación.

Y en cuánto aprecias vuestra silencio?

—El secreto vale doscientos cincuenta mil francos y el silencio que promete guardar otra suma igual.

Eugenio dejó escapar una exclamación y añadió:

—No me había engañado al decir que estaba en una caverna de bandidos.

—Un conde de Coulange, —dijo el que se había dado por nombre Santiago Bailleul,— no es un negociente vulgar y yo no exigiría de otro lo que puedo exigir de vos. He juzgado el precio que está en relación con vuestra fortuna.

—Me creéis tan rico?

—Podeis dar quinientos mil francos, más fácilmente que otros diez mil; poseéis en Chessel magníficas propiedades que son sólo vuestras, tieneis en el Banco de Francia en cuenta

el ministro de Estado, la marquesa de Santa Cruz, el marqués de Alcántara, el gobernador de Madrid, el presidente de la diputación, el alcalde, el director de Obras públicas, los individuos del comité de la compañía del Norte y muchas personas importantes.

Acompañan hasta Iras a S. A. el presidente del referido comité y el señor Polak.

Ha llegado a Madrid el ex-ministro de Hacienda D. Santiago Angulo.

A las cinco de esta tarde se presentó en la tienda de ultramarinos n.º 8 de la calle de Cedeceros, un sujeto fingiendo ser investigador de la fábrica del gas.

El sujeto le dejó pasar a la trastienda donde estaba el registro, y el fingido empleado, aprovechando una pequeña distracción del dueño y dependientes se dirigió rápidamente al sitio opuesto al que se hallaba el contador, y abriendo una arca, comenzó a llenarse de doros los billetes del pantalón; pero estando en esta maniobra, fue sorprendido por un dependiente de la tienda, quien se arrojó sobre él y cogió del cuello, le sacó a la calle y le entregó a los agentes de la autoridad, quienes a su vez lo pusieron a disposición del juzgado de guardia.

El señor secretario interpretó de la legación china en esta corte nos dirige una atenta carta, espiéndonos que hasta hoy el señor encargado de negocios de aquel imperio no ha recibido ninguna comunicación que se refiera a la fáximata que se dice hecha por aquel gobierno a los extranjeros que poseen estudios militares para que lo preserven su cooperación.

Lo hacemos público para evitar pasos inútiles a las personas que tuviesen interés en esta noticia.

Esta tarde se ha reunido la comisión de presupuestos del Senado para emitir dictámenes sobre los presupuestos de la Presidencia, Estado, Gracia y Justicia, Guerra y Marina.

Bajo la presidencia del general Martínez Campos, se han reunido esta tarde en la sección restante del Senado los elementos fusionistas de la alta Cámara, con los señores Sagasta, Alonso Martínez, marqués de la Vega de Armijo y Romero Ortiz, individuos del directorio, con objeto de determinar la conducta de las minorías dinásticas en el debate sobre el voto de confianza al gabinete que preside el Sr. Cánovas del Castillo.

En la reunión han hecho uso de la palabra los Sres. Alonso Martínez, Pelayo Cuesta, marqués de Bedmar, general Jovellar, duque de Almodóvar, marqués de la Habana, conde de Xiquena, y

Guerra y Marina.

Bajo la presidencia del general Martínez Campos, se han reunido esta tarde en la sección restante del Senado los elementos fusionistas de la alta Cámara, con los señores Sagasta, Alonso Martínez, marqués de la Vega de Armijo y Romero Ortiz, individuos del directorio, con objeto de determinar la conducta de las minorías dinásticas en el debate sobre el voto de confianza al gabinete que preside el Sr. Cánovas del Castillo.

En la reunión han hecho uso de la palabra los Sres. Alonso Martínez, Pelayo Cuesta, marqués de Bedmar, general Jovellar, duque de Almodóvar, marqués de la Habana, conde de Xiquena, y

Guerra y Marina.

Estos señores aludirán a los amigos políticos que convenga dar al debate político próximo a inaugurarse en el Senado.

Conviniendo todos en aceptar la discusión en el caso de que la promueva la mayoría, se han repartido los turnos a los Sres. Gallostra, Pelayo Cuesta y marqués de la Habana.

Estos señores aludirán a los amigos políticos que convenga que intervengan en el debate.

Este ha sido el principal acuerdo tomado en dicha reunión, en la que se ha hablado también de la linea de conducta que ha de seguirse en el Congreso, análoga, como es consiguiente, a la del Senado.

A la junta de las minorías del Senado han asistido los señores duque de Almodóvar del Valle, conde de Almuñécar, marqués de Almanzora, Arias, marqués de Bedmar, Ballesteros, Bueno y Blasco, Camacho, Pelayo Cuesta, duque de Fernández-Núñez, Fernández de la Her, Ros de Olano, Gallostra, marqués de la Habana, Jovellar, conde de Luna, López Borreguero, Malquer, Mazo, Pavia (D. Francisco), marqués de Peñafiel, Reix de la Parra, Ramírez Carmona, general Sánchez Bregua, Saavedra Valgoma, Sancho, general Sanz, Suárez Inclán, duque de Tetuan, conde de Xiquena, Rey y otros.

A la reunión han sido invitados y no han asistido los señores duque de la Torre, marqués de Aguilera Real, Cañellas y Jorrín. Estos tres últimos se han quedado ausentes.

Los Sres. Ruiz Gómez y Fernández de Castro, invitados también, no han asistido, por tener que intervenir en el debate de los presupuestos de Cuba.

La sesión empezó a las tres y media y terminó a las cinco y media.

La minoría democrática del Senado no forcejó en el debate político si a ello no se le obliga con alusiones bien directas. De todos modos, unirán sus votos a los de las minorías dinásticas.

Una comisión de la sociedad de Escritores y artistas ha invitado hoy al embajador de Portugal a la velada que en honor de Camões tendrá lugar el 10 del actual en el salón del Conservatorio. El embajador ha aceptado con sumo gusto la invitación.

A esta solemneidad literaria solo asistirán los socios.

Esta mañana se ha verificado en la exposición de Plantas, flores y aves, la prueba de las palomas mensajeras del ejército de ingenieros del ejército. A las nueve y treinta y cinco minutos, ante el director general, la representación de la sociedad protectora y de numerosa concurrencia, se han puesto en libertad doce palomas, dos de las cuales llevaban sus correspondientes telégrafos, escritos en las diminutas cuartillas que se usan al efecto, selladas y colocadas dentro de un cañón de pluma, cerrado con cerche y lacrado, cuando se ató a una de las plumas de la cola. En uno de los telégramas saluda el director de ingenieros, señor general Burriel, al gobernador civil de Guadalajara; en el otro, saludaba a esta autoridad la Protectora de los animales y las plantas. El subdelegado de la exposición había telegrafizado al gobernador de Guadalajara, anunciando que a las nueve y media se le expediría una comunicación por las palomas mensajeras. Poco después del mediodía, se ha recibido en el Buen Retiro la contestación telegráfica de dicho señor gobernador, concebida en estos términos:

«Gobernador civil al vizconde de Torres Solano, subdelegado esposición de Flores y aves:

Recibidas comunicaciones palomas mensajeras a las 10 y 15 minutos. Devuelvo respetuoso saludo.» El director de ingenieros ha recibido un telegrama análogo.

Las palomas mensajeras han empleado más de 40 minutos para llevar los telegramas a Guadalajara. Las mismas palomas habían hecho ayer, en pocos minutos, la carrera de Aranjuez a Guadalajara.

Dice el Liberal:

«Según noticias que tenemos por fidedignas, acordada en principio la presentación del deán de la catedral de Toledo,

do Sr. Morales de Setién, para la mitra de Zamora. Sin embargo, parece que se ha priorizado las gestiones para que se nombrase prior de las Ordens militares al señor Setién, y que pasa a Zamora el obispo que desempeña dicho cargo.»

Podemos asegurar al colega que no se ha pensado absolutamente para la reelección a este asunto. El ministro de Gracia y Justicia lo único que ha hecho y continua haciendo, en su deseo de presentar una persona digna, es pedir informes y antecedentes de las personas que en el clero español reúnen más cualidades para ascender la gorra episcopal.

El Sr. Morales de Setién, persona sin duda muy digna, no es deán de Toledo, como dice el Liberal, sino ministro de las Ordens militares.

Mañana devolverá el Sr. Setién y Páñader al juzgado de primera instancia de Buenavista el escrito de defensa del procesado José Antonio Alvarez Oliva, pero no sería difícil que dicho jurisdiccional adoptase esta noche su escrito pidiendo 24 horas de prórroga para continuar su cometido.

La condesa de Calderón no ha podido acompañar a la princesa de Asturias en su viaje por haberse resentido su salud.

En el expreso de esta tarde ha marchado a Madrid el ex-diputado a Cortes y ex-gobernador de la Gobernación Sr. D. Francisco Silvela.

Parce que regresará en la semana próxima.

Ha regresado a Madrid el ex-diputado a Cortes y ex-gobernador de esta provincia, D. José Pefumo.

Mañana reanudará sus tareas la junta encargada de proponer al gobierno las reformas que puedan introducirse en los procedimientos militares vigentes.

Contestando a los oradores del Congreso que han consumido los tres turnos de la totalidad en contra del presupuesto de ingresos, el señor ministro de Hacienda ha pronunciado un extenso discurso, que han calificado de notable los diputados ministeriales, y de discreto, intencionado y hábil los oponentes más distinguidos de la oposición.

Abierta la sesión de hoy en el SENADO las tres y media cuartas bajo la presidencia del señor marqués de Baranzana, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Dise cuenta del despacho ordinario, y del dictámen de la comisión para construir un ferrocarril de Madrid a Colmenar de Oreja.

Entrado en la orden del día, poniéndose a discusión el dictámen de la comisión sobre construcción de un ferrocarril de Orense a Vigo, enlazando con las líneas portuguesas, y se aprueban los artículos que contiene, admitiéndose una enmienda presentada al art. 4º por el Sr. Parra.

Continúa la discusión de los presupuestos de Cuba.

El Sr. Ruiz Gómez continúa su discurso en contra de la totalidad de los ingresos.

Dice que el ministerio de Ultramar no debe suprimirse como algunos han pretendido, pero si reducirse y estar agregado a la presidencia del Consejo de ministros.

Es propuesto el sistema de administración que en su juicio debía establecerse en Cuba.

El Sr. RODRIGUEZ RUBÍ (de la comisión) defiende el proyecto contestando convenientemente los cargos y las observaciones hechas por el Sr. Ruiz Gómez, estipulando prácticamente las ventajas del presupuesto que se discute, y que debe ser aprobado, para plantearse en Cuba sus enmiendas.

Continúa la discusión de los presupuestos de Cuba.

El Sr. Ruiz Gómez rectifica.

El señor ministro de ULTRAMAR propone breves palabras contestando a algunas de las argumentaciones presentadas por el Sr. Ruiz Gómez, en lo que se refiere a la parte económica y política del presupuesto que se discute.

El Sr. Ruiz Gómez rectifica.

Se procede a la discusión por artículos, siendo aprobados los tres primeros.

Al 4º hay una enmienda fijando el tipo del gravamen directo sobre la riqueza de la isla de Cuba, en 1/100 de las utilidades líquidas de la propiedad urbana, de la justicia no destinada a la producción de azúcar y tabaco, de la industria, del comercio de las profesiones y de las artes, en 2/100 sobre las de las fincas de azúcar y tabaco.

El Sr. FERNANDEZ DE CASTRO apoya la enmienda.

El señor conde de TEJADA DE VALDOSERA (de la comisión) defiende el art. 4º del presupuesto de ingresos.

El Sr. BUENO Y BLANCO apoya otra enmienda al art. 4º, pidiendo se ignore la tributación del café y el cacao con lo que hay agregado a la presidencia del Consejo de ministros.

El señor ministro de HACIENDA contesta al Sr. Echegaray.

Declara que se halla más cerca de las ideas expuestas por el Sr. Echegaray que de las emitidas por los Sres. González (don Venancio) y Fabiá.

Reconoce que la cuestión del déficit es de suma importancia.

Lee las fechas en que han sido publicados los presupuestos desde 1883 hasta nuestras días, y concluye de esta lectura, que respecto del asunto ha cabido al partido conservador liberal la gloria de restablecer la pureza del sistema representativo, presentando los presupuestos en tiempo oportuno, y el actual con una anticipación de que no hay ejemplo en la historia parlamentaria.

Dice, contestando al Sr. Fabiá, que la competencia de la actual comisión de presupuestos es indiscutible.

Afirmó que a virtud del art. 88 de la Constitución, no era posible discutir el presupuesto de 1879 a 1880.

Sostiene contrariamente al Sr. Echegaray que la cifra de los gastos en el presupuesto actual es de seis veces mayor que la correspondiente a 1882.

Niega que la cifra de nuestros actuales gastos sea favorable, como dice el señor Fabiá.

Dice que lo verdaderamente triste es la escasez de ingresos y la existencia del déficit.

Hace notar que los oradores de oposición leen en reales o en pesetas las cifras de los presupuestos, segun conviene a sus preposiciones.

Rectifica las cantidades del presupuesto de la revolución defendido por el señor Echegaray y recuerda varias e importantes críticas supletivas que se concedieron por aquél entonces.

Respecto de la cancelación de bonos del Tesoro, dice que se realizará cuando llegue el momento marcado por la ley.

Aplauden las frases que el Sr. Echegaray ha pronunciado combatiendo la insurrección cantonal, y dice que él lo hubiera hecho en igual forma.

Estudia la legislación vigente sobre convocatoria en Bonos de las cargas de justicia, manifestando que el plazo para celebrar la concurrencia es de 1879 a 1880.

Dice, contestando al Sr. Fabiá, que en el plazo para la concurrencia de las mismas con el gobierno terminó el 31 de octubre último sin que después de aquella fecha se haya admitido solicitud alguna de convocatoria.

Sostiene que la deuda ha disminuido notablemente desde 1876, y demuestra prácticamente que el déficit no supone aumento de deuda.

Respecto de la circulación de la moneda de cobre, dice que se ha hecho cuanto humanamente ha sido posible por retirar la moneda de cobre de los viejos sistemas.

Declara que desconoce el programa y la doctrina que sigue el partido constitucional en materia de Hacienda; pues no ha sido espuesto ni publicado en parte al Sr. Fabiá.

Se aprueban los artículos 9, 10, 11 y 12 y los siguientes.

El Sr. LORICA apoya otra enmienda al art. 8º pidiendo la supresión del 5 por 100 que pagan los presupuestos de 1879 a 1880 que figura como uno de los ingresos, diciendo que ninguno de los ayuntamientos pueden hoy pagarla y redimirla en perjuicio de los particulares, a quienes aquéllos tendrían que imponer otro tributo para pagar ese 5 por 100 que se les va a exigir.

El Sr. TORRES VALDERRAMA combate la enmienda, diciendo que aunque hay razones atendibles en contra de esa arancela.

Termina diciendo que todos los intereses y todas las clases son igualmente respaldadas.

Los señores contradicciones en que han incurrido los señores González (don Venancio) y Sagasta respecto a la conveniencia e inconveniencia de levantar la bandera de la disminución de los ingresos. Escriba a los señores González, Echegaray y Fabiá, a que le ayuden a mantener la integridad de los presupuestos de ingresos, negándose a admitir todos los votos particulares y las enmiendas presentadas con tendencias a la disminución de los ingresos.

El Sr. TORRES VALDERRAMA combate la enmienda, diciendo que aunque hay razones atendibles en contra de esa arancela.

Termina diciendo que todos los intereses y todas las clases son igualmente respaldadas.

Los señores contradicciones en que han incurrido los señores González (don Venancio) y Sagasta respecto a la conveniencia e inconveniencia de levantar la bandera de la disminución de los ingresos. Escriba a los señores González, Echegaray y Fabiá, a que le ayuden a mantener la integridad de los presupuestos de ingresos, negándose a admitir todos los votos particulares y las enmiendas presentadas con tendencias a la disminución de los ingresos.

El Sr. BRAVO manifiesta por qué razón no se puede admitir la adición, porque se adoptaría una resolución favorable a la disminución de los ingresos.

El Sr. LORICA, en vista de esta manifestación, retira su enmienda, y se aprueba la enmienda de don Venancio.

Se aprueban los artículos 9, 10, 11 y 12 y los siguientes.

El Sr. BRAVO manifiesta por qué razón no se puede admitir la adición, porque se adoptaría una resolución favorable a la disminución de los ingresos.

El Sr. LORICA, en vista de esta manifestación, retira su enmienda, y se aprueba la enmienda de don Venancio.

Se aprueban los artículos 9, 10, 11 y 12 y los siguientes.

El Sr. BRAVO manifiesta por qué razón no se puede admitir la adición, porque se adoptaría una resolución favorable a la disminución de los ingresos.

El Sr. LORICA, en vista de esta manifestación, retira su enmienda, y se aprueba la enmienda de don Venancio.

Se aprueban los artículos 9, 10, 11 y 12 y los siguientes.

El Sr. BRAVO manifiesta por qué razón no se puede admitir la adición, porque se adoptaría una resolución favorable a la disminución de los ingresos.

El Sr. LORICA, en vista de esta manifestación, retira su enmienda, y se aprueba la enmienda de don Venancio.

Se aprueban los artículos 9, 10, 11 y 12 y los siguientes.

El Sr. BRAVO manifiesta por qué razón no se puede admitir la adición, porque se adoptaría una resolución favorable a la disminución de los ingresos.

</div

